SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FIGUEREDO HILHUA WILLIAM
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-004-08
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 304-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan: 03/10/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 1351.07
Consultor/Regente que suscribió el plan: CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/11/2019, Término: 18/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 073-2020-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 00139-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.572U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Tabebuia sp. | Tahuari*		61.46	0

2	*Copaifera reticulata | Copaiba*		47.77	0
3	*Myroxylon balsamum | Estoraque*		38.75	0
4	*Ceiba pentandra | Lupuna*		145.27	0
5	*Hymenaea oblongifolia | Azúcar huayo*		106.34	0
6	*Amburana cearensis | Ishpingo*		70.65	0
7	*Apuleia leiocarpa | Ana caspi*		217.04	0
8	*Dipteryx odorata | Shihuahuaco*		628.19	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 21:16:29

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.